



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 12 SET 2024

RES. H. N°

1212/24

Expte. N° 4953/23

**VISTO:**

La Res. H.1003/24 mediante la cual se designa a la Lic. María Fedra Aimetta en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos", de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la docente solicita mediante Nota N°0666/24 la continuidad del incremento temporario de dedicación simple a semiexclusiva otorgado mediante Res. H.0585/24, en el cargo **Interino** de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos".

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 358 aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Lic. María Fedra Aimetta.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en sesión ordinaria del día 10 de setiembre de 2024)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la continuidad del incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva, a la Lic. María Fedra Aimetta, Legajo N°6901, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos", de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/24, y mientras se cuente con disponibilidad financiera y/o nueva disposición, lo que ocurra primero.

**ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que el gasto emergente será afrontado por las economías generadas por la licencia sin goce de haberes en el cargo de JTPSD del Dr. Jorge Gustavo Montoya, Res.H.1934/22.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/mm

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa